Sesión Nº 24

13 de marzo de 1958.

En Buenos Aires, el jueves 13 de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación de Educación en su Sala de Sesiones bajo la presidencia del titular profesor Ricardo R. Caillet-Bois y con asistencia del Vicepresidente, profesor Mestroni y los Vocales, señora de Arechaga, señorita Risolía, señores Livori y Saraví, ausente sin aviso la señorita López, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Payva, siendo las once y cuarenta se inicia la Sesión. ___

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior. ___

El Presidente manifiesta que ha dispuesto que se traiga a Sesión el Expte: 35000-57, en el que se documenta la actuación del personal correspondiente a la jurisdicción de la Inspección Seccional de San Juan, con motivo del Concurso para Inspectores de esa provincia, pues es urgente resolver tal situación, dado el número de personas afectadas y, antes de comenzar la lectura del dictamen elevado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, aclara que éste sólo está suscripto por el Vocal doctor Saraví. ___

Puesto a consideración del H. Cuerpo se lo aprueba en general por unanimidad con las siguientes salvedades referentes al punto 5º; la Vocal señorita Risolía reitera lo expuesto anteriormente en el sentido de que la falta de pronunciamiento del Inspector General Bernasconi sobre las actuaciones elevadas debe responder presumiblemente a su posición particular frente al problema de los Inspectores Provisionales y que en tal caso, sería explicable la abstención. El profesor Livori manifiesta su deseo de abstenerse en este punto por considerar de cierta violencia, dada la jerarquía del funcionario, un emplazamiento de esa naturaleza. ___

Expte: 35000-57

1º Dar a las actuaciones que forman la presente Carpeta Especial, el carácter de investigación sumarial por ser las notas obrantes en los distintos expedientes acumulados, oficiales y auténticas. ___

2º Disponer se remita a cada uno de los funcionarios actuantes el correspondiente formulario preparado por Asesoría Letrada por razones de economía procesal a fin de que puedan ejercer su derecho de defensa debiendo a tal efecto contestar al cuestionario respectivo y devolverlo dentro de los seis (6) días hábiles siguientes al día de la fecha de su recepción. ___

3º Disponer se desglosen las actuaciones correspondientes a cada uno de los imputados; dándoseles vista a sus efectos. ___

4º Designar investigador sumarial en las presentes actuaciones en virtud de su naturaleza especial al Señor Asesor Letrado del Consejo Nacional de Educación, doctor Luis Gandra. ___

5º Disponer se solicite al Inspector Técnico General de Provincias (Zona 1ª) don Alfredo T. Bernasconi que exprese las razones por las que ha llevado a consideración del Consejo Nacional de Educación, diversos antecedentes, relacionados con el problema planteado sin dar opinión propia, pese a existir disposiciones expresas en el Digesto de Instrucción Primaria en tal sentido.

6º Disponer se curse nota a la señorita presidenta de la Comisión "Ad-hoc" de San Juan, profesora Mercedes Gallardo Valdez, transcribiendo los párrafos 6º, 7º y 8º que obran a fs. 31 y 32 del Expte: 37000-S-57, de la nota del Sub-Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias señor Carlos M. Cuestas Acosta, solicitando ratifique o rectifique los conceptos contenidos en los mismos.

Siendo las doce y quince, se incorpora la Vocal señorita López. ___

Expte: 37200-57

Visto el dictamen producido por el Jurado acerca de las pruebas de oposición complementarias rendidas

en San Carlos de Bariloche, Río Negro y en Esquel, Chubut, correspondientes a los aspirantes a cargos técnicos de dichas jurisdicciones ante las respectivas comisiones "Ad-Hoc", con la colaboración y asesoramiento del Señor Carlos Cuestas Acosta, Sub Inspector General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, designado a tal efecto por Resolución del 17 de diciembre próximo pasado.

El pronunciamiento del Jurado sobre dichas pruebas y sobre la situación de los aspirantes, así como acerca del cumplimiento e interpretación de las disposiciones reglamentarias relacionadas con el desarrollo del concurso; y considerando que de acuerdo con el Superior Decreto 2489-57, corresponde al H. Consejo la consideración final para las designaciones, sobre el dictamen que eleva la Comisión de Didáctica, se resuelve:

1º Aprobar lo actuado por el Sub-Inspector General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, señor Carlos Cuestas Acosta, en cumplimiento de la misión encomendada por resoluciones del 16 y 20 de diciembre próximo pasado, en su carácter de colaborador y asesor de las Comisiones Ad-Hoc.

2º Aprobar las pruebas de oposición que con carácter condicional, rindieron en San Carlos de Bariloche, Río Negro y en Esquel, Chubut, los aspirantes, señores Hugo Fernando Cabrera y Marcelo Eliseo Duflos.

3º Hacer constar que corresponde al Jurado determinar en que circunstancias el concurso debe declararse desierto así como efectuar la convocatoria a que se refiere el punto 7º, pág. 16 de las Bases sobre concursos.

4º Declarar que el aspirante señor Agustín Ignacio Gonce se halla comprendido en el punto 4º, pág. 15 de las Bases del Concurso y que por ello, no se considera válida las pruebas de oposición que con carácter condicional rindió en la ciudad de Esquel, Chubut.

5º Comunicar, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Comisión

Ad-Hoc de Esquel, Chubut, la resolución adoptada a la fecha.

Expte: 1246-56

Visto el pedido formulado por el Gobierno de la Intervención Federal en la provincia de Santa Fe, ante la situación económica por la que atraviesan las escuelas de su jurisdicción

Y atento con lo dictaminado por Asesoría Letrada y la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, sobre el problema planteado, conforme los alcances de la Ley de Subvenciones 2737, para fomento de la instrucción primaria, se resuelve:

Cursar nota a la Intervención Federal de la provincia de Santa Fe poniendo en su conocimiento lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte: 6116-58
relevar funciones
Sra Correa

Relevar de sus funciones de maestra de grado en la escuela Nº 1 del C. E. 10º, a la Señora Delia Elvira Rawson de Correa, a efectos de que colabore en las tareas que desempeña la Comisión de Concursos.

Expte: 6117-58
relevar funciones
sres. Campobassi
y Zanotti

1º Relevar de sus funciones al maestro de grado de la escuela Nº 9 del C. E. 4º, señor José Salvador Campobassi y al maestro de la escuela Nº 6 del C. E. 6º, señor Luis Jorge Zanotti, a efectos de que colaboren con el Señor Vocal doctor Humberto Guillermo Saraví en la preparación de los temas del Seminario Interamericano de Educación.

2º Hacer constar que el relevo de las tareas del Señor Zanotti es a partir del término de la licencia que, sin goce de sueldo, goza actualmente.

Expte: 2731-58

1º Aprobar el gasto de: Ciento cincuenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos con noventa y dos centavos ($ 157.383,92 cs) m/n. a que ascienden las facturas presentadas por las firmas: "Panaderías Ortiz" "Esneo, cobria S. A." "Antonio Tamá e Hijos" S. R. L., "Productos del Orden" Adesá y Leva S. A., "Ambrosio Accinelli e hijos" y "Molinos Río de la Plata", en concepto de mercaderías suministradas durante el mes de noviembre de 1957, con destino al Hogar Escuela de Ezei-

ía (Buenos Aires).
2º Imputar con los fondos de I. N. A. S., art. 1º del Decreto 4213 del 24 de abril de 1957.

Expte: 88924-53 Adoptar como resolución el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales respecto a la situación de la señorita Eva Angelina Islas, maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 1º.

Expte: 5657-58 1º Disponer el pago a favor de la firma Julio Regalado de la suma de: Ochenta y nueve mil doce pesos ($89.012.-) m/n, que le corresponde en concepto de provisión de carne al Hogar Escuela de Santa Rosa (La Pampa), durante los meses de noviembre de 1957 y enero de 1958.
2º Imputar dicho gasto, a los fondos de I. N. A. S, art. 1º del Decreto 4213 de fecha 24-4-57.

Expte: 4586-58 1º Aprobar el gasto de $ 10.724,75 m/n, a que ascienden las facturas presentadas por las firmas "Diógenes Martínez" por $ 1.385,50 m/n, "Isaac y Jacobo Ménder" $ 177 m/n y "Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.) $ 9.162,25 m/n.
2º Imputar la suma total de Diez mil setecientos veinticuatro pesos, con setenta y cinco centavos ($ 10.724,75.) m/n a los Fondos de I. N. A. S, art. 1º del Decreto 4213 de fecha 24-4-57.

Expte: 5168-58 Nombrar director de la escuela Nº 163 de Catamarca, para la cual no se presentaron aspirantes en el respectivo concurso al señor Néstor Santos M. M. N. R. (LE: 3.454.416 - C.I: 9495 Policía de Catamarca).

Expte: 5647-58 Aprobar la nueva clasificación de escuelas de la provincia de Salta de acuerdo con la propuesta de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, que obra a fs. 14 y 15 y a la que se considera parte integrante de esta resolución.

Expte: 1523-58 Aprobar las ubicaciones en escuelas de la provincia de San Juan del personal docente recientemente confirmado, conforme a la propuesta de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, que obra de fs 6 a 9 y a la que se considera parte integrante de esta resolución, debien-

do tenerse en cuenta la aclaración formulada por la Dirección General de Personal y Estadística a fs. 9 vta y 10

Expte: 36125-57 Aprobar las ubicaciones en escuelas de la provincia de San Luis del personal recientemente confirmado conforme a la propuesta de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a, que obra de fs. 7 a 10 y a la que se considera parte integrante de esta resolución.

Expte: 35.390-57 Aprobar las ubicaciones en escuelas de la provincia de La Rioja, del personal docente recientemente confirmado, conforme la propuesta de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a, (con excepción de la señora Elsa Raquel Emma Pagani de Granillo cuya ubicación tramita por Expte. 5346-58) que obra de fs. 1 a 6 y a la que se considera parte integrante de esta resolución, debiendo tenerse en cuenta la aclaración formulada a fs. 7 por la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte: 11230-57 Aprobar las ubicaciones en escuelas de la provincia de La Rioja del personal recientemente confirmado, conforme la propuesta de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a, que obra de fs. 16 a 17 y a la que se considera parte integrante de esta resolución.

Expte: 2738-58 Aprobar la siguiente medida adoptada por el Señor Presidente del H. Cuerpo, con fecha 3 de febrero del corriente año:

Resolución de Carácter General Nº 3.

Vista la información producida por la Comisión de Hogares Escuelas y ante la urgencia de dar instrucciones sobre la inscripción de alumnos de los referidos establecimientos, se resuelve:

1º Hasta tanto se dicten las normas que regirán la vida de los Hogares Escuelas, queda establecida para dichos establecimientos por el presente período escolar el régimen de ingreso que determina la presente reglamentación.

2º Admisión de alumnos. Calidad: Internos, hasta cubrir la capacidad máxima del establecimiento. Medio pu

pilos: los que el año anterior fueron inscriptos en esta categoría previa comprobación de la subsistencia de las causales para gozar de este beneficio. Los medio pupilos serán progresivamente reducidos, limitando su número a casos de relativa urgencia, a un radio razonable, y en ningún caso su incorporación a la Escuela Hogar podrá importar la despoblación masiva de las escuelas primarias circunvecinas, tendiéndose a que en un futuro próximo puedan concurrir a la Escuela Hogar por sus propios medios. Para su transporte por este año, mantiénese el servicio habitual de ómnibus. Externos: Se inscribirán como tales únicamente aquellos niños de cualquier situación que vivan en el radio de la Escuela Hogar y no tengan escuela más cercana a su domicilio.

3º Edad: Para Jardín de Infantes se requerirá tener de 4 años cumplidos al 1º de marzo, a 5 años.
Escuela Primaria: de 6 a 14 años. Solamente se admitirán mayores de 12 años cuando hubieran estado inscriptos el año anterior o cuando se trate de niños para los que la concurrencia a la Escuela Hogar resuelva un problema educacional social plenamente documentado.
Estos casos serán planteados a la Inspección para ser autorizados.
Enseñanza Media: para las escuelas Hogares que el año anterior tuvieron alumnos que siguieron este ciclo; de 12 a 17 años, éstos continuarán exclusivamente como internos.

4º El período escolar de las Escuelas Hogares será el mismo que el de las escuelas comunes, iniciándose el ingreso el 1º de marzo y el egreso el 1º de diciembre

5º La Dirección de las Escuelas Hogares coordinará con las direcciones de las escuelas primarias que funcionan en barrios densamente poblados de viviendas precaria y población de bajo nivel económico, den

tro de sus posibilidades la prestación de un Servicio de alimentación, que permita el funcionamiento normal de comedores escolares que resuelvan el problema en el lugar e impidan que el servicio de alimentación pueda ser una de las causas de la concurrencia de niños a la Escuela Hogar. ______

6º La preselección que se realice establecerá una prioridad equitativa que consulte en primer lugar los casos escolares sociales de las poblaciones dispersas, grupos étnicos, etc, dentro del radio de influencia de la Escuela Hogar, conforme a la urgencia de los mismos, de manera que las soluciones sean ofrecidas a los que menos posibilidades de resolverlos tengan por la calidad del medio y del problema. Además se procurará establecer un equilibrio de los sexos que pueda estimarse en un 60% para niñas y 40% para varones tratando de equilibrar, también, edades y grados, evitándose un ingreso indiscriminado que se transforme en problema. ______

7º Proporcionalidad. Excepción hecha de los Hogares que como Ezeiza y el de La Pampa, tienen una tipificación funcional se procurarán establecer las siguientes proporciones: para Jardín de infantes hasta el 5% de la capacidad total; para escuela primaria hasta el 85%. ______

8º En la preselección como es de práctica intervendrán la dirección y el Servicio Social. ______

9º Los candidatos preseleccionados, como es norma, serán sometidos a revisación médica y cuando ello sea posible, tomará intervención del gabinete psicopedagógico, que efectuará las valorizaciones adecuadas. ______

10º Es condición "sine qua non" para el ingreso, que se trate de niños sanos, normales y por ningún concepto y por ninguna circunstancia podrán ingresar aquellos que acusen impedimento físicos

o mentales o alteraciones psíquicas de cualquier orden. Tampoco podrán ingresar o permanecer en la Escuela Hogar niños cuyos padres, tutores o encargados, se encuentren capacitados para resolver el problema de la educación del menor por los medios comunes.

11º Para asegurar la ejecución de un óptimo trabajo inicial en los casos en que el Servicio Médico y el Gabinete Psicopedagógico del Hogar, no sean suficientes la dirección podrá solicitar la colaboración de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de Salud Pública de la Nación o de las provincias y de los gabinetes psicopedagógicos de las Universidades Nacionales en el período de ingreso de alumnos, quedando terminantemente prohibida toda otra intervención de especialistas o profesionales no autorizada.

12º Cada uno de los Servicios que intervenga en el trámite de admisión, dará estricto cumplimiento a las exigencias inherentes a cada paso, confeccionando en forma acabada sus informes, fichas, historias de manera que los legajos y documentación muestren en cada uno de los pasos, el celo, competencia y capacidad de cada uno de los funcionarios intervinientes.

13º En ningún caso podrá producirse el ingreso o el egreso de un alumno sin que en uno u otro caso hayan tomado intervención los distintos Servicios.

14º La admisión y egreso definitivo queda reservada a la dirección del establecimiento, la que cuando por fundadas razones considere que el caso no reúne los requisitos concurrentes que determina la presente reglamentación, denegará el ingreso o egreso elevando las actuaciones a la Superioridad puntualizando la razón de la denegatoria.

15º En todos los casos, formalizada la admisión del menor, se notificará al padre, al tutor o al encarga-

do de las obligaciones que a su vez asumen en cuanto a la obligatoriedad de sus visitas; retiro semanal del menor, frecuentación del hogar, cultivándose una intensiva relación entre padres e hijos, utilizando todas las posibilidades y recursos, evitando celosamente toda forma de desentendimiento que no consulte las necesidades afectivas del niño.

16º En los casos de niños con hogares lejanos, abandonados transitoria o definitivamente, huérfanos etc, el Servicio Social se empeñará en procurar a los mismos hogares sustitutos de reconocida honorabilidad que se comprometan a recibirlos regularmente los fines de semana sin que ello signifique ninguna obligación ulterior.

17º El Hogar utilizará todos sus medios, trasportes, instalaciones, etc, para facilitar la frecuentación de padres e hijos, llevándolos y trayéndolos a concentraciones pre-establecidas y realizando reuniones de fin de semana y dominicales que permitan la reunión de aquellos que puedan carecer de hogar.

Expte: 4027-58 Examen libre niña Krawczuk — Acceder a lo solicitado por la señorita Nélida Mabel Krawczuk y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su cumplimiento.

Expte: 28419-57 designación directora — Nombrar directora de la escuela Nº 231 de San Luis, a la cual no se presentaron aspirantes en el respectivo concurso, a la señorita Margarita Constancia Garro (M.N.N. L.E: 2751054. C.I: 4.892.747)-

Expte: 28528-57 traslado señora de Crotto. — Trasladar, a su pedido, a la directora de la escuela Nº 234 de San Luis, señora Marina E. Revuelto de Crotto, a la Nº 4 de la misma provincia, para la cual no se presentaron aspirantes en el respectivo concurso.

Expte: 28361-57 designación director. — Nombrar director de la escuela Nº 328 de Salta, establecimiento al cual no se presentaron aspirantes en el respectivo concurso, al señor Jorge Mario Rivetti. M.N.N.R. (L.E: 7244861. C.I: 6.0788. Salta)

Expte: 29855-57 designación director	Nombrar director de la escuela N° 283 de Salta, establecimiento al cual no se presentaron aspirantes en el concurso respectivo, al M. N. N., señor Antonio Adolfo Leal (L.E: 7250456).
Expte: 28418-57 designación directora	Nombrar directora de la escuela N° 87 de San Luis, cargo al cual no se presentaron aspirantes en el concurso respectivo, a la señorita Jesús Esilda Rojas (L.C: 1771515 C.I: 31301.)
Expte: 28506-57 designación director	Nombrar director de la escuela N° 120 de Jujuy, para lo cual no se presentaron aspirantes en el concurso respectivo al M. N. N. señor Oscar Francisco Zarros. (L.E: 6.452.112 · C.I: 411719 Salta).
Expte: 28347-57 designación directora	Nombrar directora de la escuela N° 203 de San Luis, para lo cual no se presentaron aspirantes en el concurso respectivo, a la señora Ernestina del Carmen Sánchez de Grizuela. M. N. N. (L.C: 2.261.082)
Expte: 28180-57 designación director	Nombrar director de la escuela N° 285 de San Luis para la cual no se presentaron aspirantes en el concurso respectivo, al señor Domingo Armando Tessi. M. N. N. (L.E: 6796561 - C.I: 5394067).
Expte: 28542-57 designación director	Nombrar director de la escuela N° 297 de San Luis, para la cual no se presentaron aspirantes en el concurso, al M. N. N. R, señor Francisco Quevedo Sosa (L.E: 3223795 C.I: 31708.)
Expte: 35824-57 textos lectura	Pasar el presente expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica, de fs 5
Expte: 32316-57 designación maestros estudio textos de lectura	Designar a las maestras especiales del idioma Inglés, señoras Emma Elvira Flores de Gerdiales, Ana Juana Gorgia de Coradina y señorita Perla Nelly Welner, para que en comisión se aboquen al estudio de los textos para la enseñanza del idioma inglés.
Expte: 4806-56 ubicación	Ubicar, a su pedido, como vicedirector de la escuela N° 66 de Buenos Aires, en la vacante producida por renuncia de la señora M. Elida L. de Pintos, al señor Oscar Lucas

Castro que fué reincorporado en un cargo de director por resolución Nº137 del 14 de enero de 1956.

Expte: 11891-57 asignación funciones auxiliares

Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año a la maestra de la escuela Nº76 de Santiago del Estero, señorita Lía María Cristina Lucatelli y disponer preste servicios en la Nº 41 de la misma provincia.

Expte: 33014-57

Ubicar en la escuela Nº 16 del C. E. 17º, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la Señorita Fanny Sulinovich, a la maestra de la Nº 96 de Buenos Aires, señorita Dora Deidamia Maciel Di Nubila, trasladada por resolución del 4 de setiembre último (Expte: 13176-57), a la Nº 2 del C. E. 16º, donde no pudo tomar posesión por no existir vacante.

Expte: 5907-57 situación señora de Segura.

1º Suspender por sesenta (60) días a la portera de la escuela Nº 230 de Tucumán, señora Julia Elena Arriola de Segura.

2º Retirar a dicha portera el beneficio de la casa habitación.

3º Hacer saber a la Señora de Segura que de reincidir en su falta, será declarada cesante.

Expte: 24857-57 situación señora de Videla

Disponer se investigue con carácter urgente, la situación planteada en estos actuados a la vicedirectora de la escuela Nº 179 de San Luis, señora Elsa A. Bracagnolo de Videla.

Expte: 34077-57 cesantía señora de Montiel

Declarar cesante con anterioridad al 28 de octubre de 1957, a la Señora Elba Beatriz Sosa de Montiel, portera de la escuela Nº 4 del C. E. 1º, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el art. 17º del Reglamento de Licencias.

Expte: 28200-57 transferencia saldo Sociedad Cooperadora

Transferir a la Asociación Cooperadora Escolar de la escuela al Aire Libre Nº1 (Laguna 110) el saldo existente en el Banco Municipal de Préstamos (Caja Central, Viamonte y Suipacha) de: Seiscientos veintinueve pesos con treinta y cinco centavos ($ 629,35.-) m/n perteneciente a la Asociación Cooperadora de la escuela al Aire Libre Nº 7 clausurada por resolución de fecha 9 de octubre

 x omitido resolución expte 6679/957.

de 1950.

Expte: 9659-57 aprobación valor locativo E

Aprobar el valor locativo asignado a la casa-habitación que ocupa el director de la escuela Nº 37 de Río Negro, señor Luis Piscitelli, que asciende a la suma de: Doscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y seis centavos ($266,66) mensuales, a partir del 1º de octubre de 1954.

Expte: 36252-57 aprobación trabajo escuela Nº 64 de J. Aires E

1º Aprobar el acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados por la firma Rafael Di Zona en la escuela Nº 64 de Villa Domínico.

2º Pasar estos obrados a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Expte: 31546-57 aprobación gasto E

1º Aprobar el gasto de: Ciento cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 143,75) m/n, a que ascienden las facturas presentadas por la Dirección Provincial de la Energía Eléctrica de La Rioja (Ministerio de Obras Públicas), por suministro de energía eléctrica de la escuela Nº 18 de La Rioja, durante los años 1954 y 1955.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 5, Inciso 2, Item 9, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 18, del presupuesto vigente 1957-58.

3º Pasar a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

Expte: 24340-57 justificación inasistencias personal escuelas de San Juan. E

1º Justificar las inasistencias en que incurriera el 29 de julio próximo pasado, el personal de las escuelas de San Juan dependientes del Consejo Nacional, como caso de excepción.

2º Hacer saber a la Inspección Seccional que no deberá tomar disposiciones en tal sentido, ajustándose estrictamente en lo que a feriados y asuetos se refiere a lo establecido en el Calendario Escolar y a las resoluciones que expresamente dicte el Consejo Nacional de Educación.

Expte: 33403-57 reintegro terreno escuela Nº 330 de Chaco.

Reintegrar al señor Francisco Muñez Almohalla, propietario de la finca donde funciona la escuela Nº 330 de Chaco, las cuatro (4) Hás de terreno, que no utiliza el establecimiento para su explotación.

Expte: 13895-57 disponibilidad Señora Grigera

1º Considerar a la Señora María Teresa Estivariz de Grigera en disponibilidad durante el período comprendido entre el 2 y el 21 de mayo de 1957.

2º Disponer se liquiden a la señora María Teresa Estivariz de Grigera, los correspondientes haberes por el período que estuvo en disponibilidad.

Expte: 25342-57 liquidación haberes Señora de Benítez

Disponer la liquidación de haberes correspondientes al período 1º de diciembre de 1955 - 1º de marzo de 1956, a la ex-maestra de la escuela Nº 164 de Misiones, señora Clotilde Mattos de Benítez.

Expte: 621-57 renuncia Señora Roldán Sánchez

Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela Nº 32 de Río Negro, señora Elvira Garibaldi de Roldán Sánchez con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios y extenderle el respectivo certificado de cesación de servicios.

Expte: 1977-57 situación señor Gasalla

Hacer saber al Señor José Antonio Gasalla que debe justificar con testimonios legales la situación en que estuvo desde el 30 de mayo al 30 de noviembre de 1956, bajo pena de cesantía por exceso de inasistencias.

Expte: 34647-57 reintegrar gastos al Señor Ratier

1º Reintegrar al señor Horacio Ratier, Inspector de Región la cantidad de: Cincuenta pesos con sesenta centavos ($ 50,60) m/n en concepto de lo gastado de su peculio en pasajes en viajes oficiales.

2º Imputar el presente gasto al Anexo 5, Inciso 2, Item 9 a), Partida Principal 1, Parcial 38 del presupuesto para 1958.

3º Pasar a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Expte: 15195-57 situación Señora Glasco

Tener por no presentada la renuncia de la Señora Ayuda Sánchez de Glasco, ex-maestra de la escuela Nº 1 del C.E. 17º, debiendo la recurrente ratificarla su condición o plantear la nulidad de la aceptación solicitando su reintegro al servicio activo.

Expte: 25826-57 mejoras escuela Nº 249 de Córdoba

1º Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 249 de Córdoba, para que se efectúe en el citado establecimiento las mejoras detalladas a fs. 1.

2º Realizadas las obras deberá agregarse a las actuaciones, copia del acta de la reunión de la Comisión directiva donde se efectúe la donación de las mismas, con la certificación de las firmas del Presidente y Secretario por el director de la escuela, dejándose constancia que la misma es a favor del Consejo Nacional de Educación. ——

Expte: 37121-57 licencia Señora de Polucci | Conceder licencia sin remuneración en las condiciones del art. 44º del Reglamento de Licencias, a la Señora Ana Elina Peltier de Polucci, maestra de la escuela Nº 34 de Mendoza, a partir del 1-10-57 y por todo el tiempo que se desempeñe con carácter transitorio en el Hogar Escuela doctor Carlos M. Biedma de Mendoza.

Expte: 30994-57 bienes señora de Sangra Serrano. | Archivar estas actuaciones relacionadas con la presentación formulada por el Señor Oscar Verges, respecto a los bienes pertenecientes a la Señora Magdalena Verges viuda de Sangra Serrano, de los que se considera heredero, previa notificación al interesado y reposición del Sellado de Ley. ——

Expte: 21650-57 sol. reconsideración Señor Cortez | No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el ex-director de la escuela Nº 112 de Salta, señor Daniel del Carmen Cortez. ——

Expte: 35149-56 apercibimiento Señora de Iglesias y señor Pedrozo. | 1º Apercibir represivamente (art. 46º, inc a) del Decreto Ley 16767-56), al vicedirector a cargo de la dirección de la escuela Nº 44 de Formosa, señor Eliasile Pedrozo y a la maestra del mismo establecimiento, señora Agapita Carrizo de Iglesias por las constancias de estas actuaciones. ——

2º Reintegrar a la escuela Nº 44 de Formosa, a la maestra señora Agapita Carrizo de Iglesias, cuya ubicación provisional en la escuela Nº 64 de la misma provincia se aprobó por resolución del 14 de agosto de 1956. Expte: 15487-57). ——

Expte. 4020-56 Sumario escuela Nº 2, C.E. 17º | 1º Aprobar lo actuado. ——

2º Considerar por las constancias obrantes la falta de responsabilidad del personal de la escuela Nº 2 del C.E. 17º

con motivo de la sustracción de cinco (5) copas de trofeos del local escolar. ___

3º Dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación de acuerdo y a los efectos de los art. 118º y 121º del Decreto-Ley 23354-56. ___

Expte: 239-56. situación Señor Rezzani

Archivar las presentes actuaciones relacionadas con la inhabilitación del ex-director de las escuelas Nº 5 de Neuquén y Militar Nº 153, señor Osvaldo Luis Rezzani, en atención a lo proscripto en el art. 4º del Decreto Ley de Inhabilitaciones 4258-56, previa notificación del interesado.

Expte: 31-56 situación Señorita Poggioli

Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la situación de la Señorita María Inés Poggioli, maestra suplente de la escuela Nº 76 de Buenos Aires.

Expte: 3810-56 reconocimiento gasto Sr Jenjunya

1º Liquidar a favor del director de la escuela Nº 11 de La Pampa, señor Rafael Jenjunya, la suma de: Quinientos cuarenta pesos ($540=) m/n, en concepto de indemnización por traslado ($500= medio mes de sueldo básico y $40= familiar a cargo, esposa.) que fija el art. 5º del Decreto 18989-56. ___

2º Reconocer el gasto de $47=(pasajes) y $1.200=(acarreo muebles) efectuados por dicho docente en oportunidad del traslado a la escuela Nº 11 de La Pampa y reintegrarle el importe total de $1.247.- m/n. (Mil doscientos cuarenta y siete pesos m/n)- ___

3º Imputar las erogaciones al Anexo 5, Inciso 2, Item 9, Apartado a), Partida Principal 1 del presupuesto 1957-58, con cargo a los siguientes parciales: Parcial 45: $540=. Parcial 38: $47=. Parcial 22: $1200= m/n. total $1.787 m/n. ___

Expte: 4751-56 reconocimiento gasto señor Castro.

1º Reconocer a favor del Inspector de Zona de la Seccional de Salta señor Juan Carlos Castro, la indemnización por traslado que fija el art. 5º del Decreto 18989-56, y en consecuencia abonar al mismo la suma de: Un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos ($1.482,50= m/n) en tal concepto. Un mil trescientos sesenta y dos pesos con cincuenta

centavos ($1.362,50.-) m/n. medio mes de sueldo y ciento veinte pesos m/n ($120.-) tres (3) miembros de familia a cargo.—

2º Imputar la erogación al Anexo 5, Inciso 2º, Item 9, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 45, presupuesto 1957-58.—

Expte: 1245-58 solicitud señora de Pierangeli

1º Hacer saber a la señora María Teresa Volpe de Pierangeli, que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 21120-56, en atención a lo prescripto en el art. 9º de la Ley 14069, a fin de que le sean computados los servicios prestados "ad-honorem", deberá previamente gestionar su reconocimiento por ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.—

2º Acumular este expediente al Nº 33732-57.

Expte: 863-58 pago haberes señor Juárez

No hacer lugar al pedido de pago de haberes y proporción del sueldo anual complementario que formula el señor Miguel Ovidio Juárez por el período 23 de abril al 6 de diciembre de 1953.—

Expte: 653-58 aprobar designación Señor Mendoza

Aprobar la designación del Señor Antonio Mendoza (4179.639. D.M.40) en carácter de ordenanza suplente de la Inspección Seccional de Misiones, en reemplazo del titular señor Juan Aguirre, en uso de licencia por asuntos particulares y disponer la liquidación de los correspondientes haberes a partir del 13 de Setiembre de 1955.—

Expte: 83-58. licencia señora Pereyra.

Acordar, como caso de excepción, a la maestra de la escuela Nº 2 del C.E. 10º, señora María del Rosario Ramos de Pereyra, tres meses de licencia sin goce de haberes, en las condiciones del art. 29º del Reglamento de Licencias a partir del 1º de marzo próximo.—

Expte: 17336-57 situación señorita Rodríguez

Archivar las presentes actuaciones relacionadas con la acusación que el Señor Santos Merino formulara contra la ex-maestra suplente de la escuela Nº 217 de Mendoza, señorita Nélida Rodríguez, previo desglose del Expte: 17336-57 adjunto.—

Expte: 29441-57

1º Aceptar a la señora Adela Díaz de Grimoldi co-

mo asimismo el grupo de Madres de los alumnos que concurren a la escuela Nº 4 del C. E. 20º a quien se alude a fs. 1 la donación de Una Bandera de Ceremonias destinada al citado establecimiento educacional.

2º Agradecer a las mismas, la generosa y patriótica donación.

Expte: 13280-57 sumario escuela 9 C. E. 20º

1º Aprobar el Sumario instruido en la escuela Nº 9 del C. E. 20º con el objeto de deslindar responsabilidades a raiz del robo de útiles que se da cuenta en estas actuaciones.

2º Considerar eximido de responsabilidad en el hecho de que dan cuenta estas actuaciones, el personal de la escuela Nº 9 del C. E. 20º.

Expte: 14405-57 instrucción Sumario escuela Nº 534 de Sgo del Estero

Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la escuela Nº 534 de Santiago del Estero para investigar los hechos que se denuncian en estas actuaciones imputados al maestro de la misma, señor Carlos Raúl Ruiz debiendo estos actuados servir de cabeza de Sumario.

Expte: 6646-57 donación al C. N. de E.

1º Aceptar y agradecer la donación ofrecida por el Presidente de la Compañía de Grandes Hoteles S. A. (en liquidación), consistente en la suma de: Veintidos mil ciento veintidós pesos con cuarenta y siete centavos ($ 22.122,47=) m/n en concepto de sobrante de las reservas al cierre de la liquidación definitiva.

2º Hacer saber al donante que dicha suma deberá ser depositada en la cuenta 'Consejo Nacional de Educación Tesoro Propio Nº 4-200-90, abierta en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina.

Expte: 27355-57 reconocimiento asignación Señorita Garci

Reconocer a favor de la señorita Elida Telisa Garci y del Señor José Cedilio Di Tomas, la asignación mensual fija de: Ciento veinte pesos ($120=) m/n por el lapso en que dichos docentes se desempeñaron en 1957, como Inspectores Seccionales interinos del C. E. 20º.

Expte: 31508-57 asignación men.

1º Acordar al empleado de Tesorería General de la Dirección General de Administración, señor Angel

sual Señor Silva	Silva la suma mensual de $120.- m/n en concepto de movilidad fija durante el ejercicio económico 1958. (1-11-57 al 31-10-58) para cumplimiento de las tareas de gestor asignadas en dicha dependencia, beneficio que se liquidará mientras tenga a su cargo labores que le demanden constantes y habituales desplazamientos conforme a la exigencia del art. 4º, Decreto 18989-56. 2º Imputar el gasto pertinente al Anexo 5, Inciso 2º Item 9, apartado a), Partida Principal 1, Parcial 54 del Presupuesto 1957-58.
Expte: 23432-57 donación terreno.	1º Aceptar y agradecer al Señor Luis Rodolfo Idiarte la donación de un terreno de 13000 m² de superficie, ubicado en "El Potrerillo" departamento de Famatina, provincia de La Rioja destinado a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 235 del lugar. 2º Autorizar al Inspector Seccional de Escuelas de La Rioja para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.
Expte: 15696-57 licencia Señorita Fuks	Acordar licencia con goce de sueldo, a la Señorita Josefa Fuks, preceptora suplente en cargo vacante en la escuela para Adultos Nº 11 de Chubut, en las condiciones del art. 35º del Decreto 13800-56, desde el 28 de marzo, hasta el 6 de junio por haber asistido a los cursos de rehabilitación del enfermo poliomielítico del Hospital Muñiz, por razones de interés público
Expte: 27449-57 denuncia bienes vacantes.	1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Señor José Argentino Verón haciendo saber a éste que si insiste en los términos de su denuncia, es a las autoridades competentes en la provincia de Buenos Aires, a quienes debe dirigirse. 2º Previa reposición del sellado de Ley, disponer el archivo de estas actuaciones.
Expte: 402-57 reconocimiento servicios Señora Giménez	Reconocer los servicios prestados por la Señora Antonia Figueira de Giménez en su carácter de empleada administrativa suplente en la Inspección Seccional de Neuquén, en reemplazo de la señorita Irma Rosa Junge,

desde el 1º de octubre de 1956 al 6 de febrero de 1957 y disponer el pago de los haberes correspondientes. ____

Expte: 34739-57 sol. justificación inasistencias.

1º No hacer lugar al pedido de justificación con remuneración de las inasistencias incurridas del 12 al 27 de octubre de 1957, interpuesta por la Señorita María Elida Vivar Luciani, maestra auxiliar de la escuela Nº 12 del C. E. 4º. ____

2º Concederle a la señorita María Elida Vivar Luciani licencia sin remuneración en las condiciones del art. 30º del Reglamento de Licencias, asuntos particulares durante el período citado precedentemente. ____

Expte: 1317-57 reconocimiento servicios señor Mendoza.

1º Reconocer los servicios prestados por el maestro de la escuela Nº 180 de San Luis, señor Alfredo Félix Mendoza, a partir del 1º de abril de 1957 y disponer el pago de los haberes correspondientes. ____

2º Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que se expida con relación a lo actuado con posterioridad a su informe de fs 81 vta. ____

Expte: 17996-57 cesación servicios Señorita Zedín

Mantener la cesación de servicios de la ex-maestra auxiliar de la escuela Nº 12 del C. E. 2º, señorita Emilia Mariana Zedín, que fué dispuesta por el H. Consejo con fecha 24 de abril último (Expte: 11252-57), por hallarse en condiciones de obtener la jubilación ordinaria común. ____

Expte: 3059-56 donación cuadro.

1º Aceptar y agradecer a los señores Angel F. Gilardoni y Armando Ceci la donación del cuadro denominado "Sendero de Argentinidad" pintado por el artista Américo José Campinella, quien lo donara a la Comisión de Homenaje a la escuela Florentino Ameghino en el sesenta aniversario de su fundación, de la que los oferentes son presidente y secretario respectivamente. ____

2º Dejar constancia de que el valor estimado de la tela donada es de: Cincuenta mil pesos ($50.000.-) m/n

3º Establecer que en el acta de donación se dejará expresa constancia de que la misma se efectúe a favor

del Consejo Nacional de Educación. ——————

Ubicaciones

Expte: 18056-57. Ubicar definitivamente en la escuela Nº61 de Laguna Nainek - Formosa (grupo A) en la vacante que viene ocupando desde su designación como suplente, a la maestra de grado, señora Martha Angélica Toyos de Adam, que fué confirmada por resolución del 24 de junio último (fs. 5). ——————

Expte: 20619-57. Ubicar definitivamente en la escuela Nº24 de Concordia, Entre Ríos (situación favorable) en la vacante que viene ocupando desde su designación como suplente, a la maestra de grado señora Sarah Elena Gómez de Pierrestegui, que fué confirmada por resolución del 5 de Setiembre último (fs. 6).

Expte: 25052-57. Acordar las siguientes ubicaciones de las maestras especiales de labores que se determinan: Inés Díaz (de las escuelas Nº1, Nº4 y Nº17 de los Consejos Escolares 15º, 16º y 15º, respectivamente) en la Nº4 del C.E. 15º (8 horas) en reemplazo de la señorita Blanca J. Herrera. ——————

Alicia Carlota Gelliño (de la escuela Nº13 del C.E. 19º) en la Nº8 del C.E. 19º (ex Nº30 del C.E. 20º). ——————

Hebe Beatriz Grimaldi (de la escuela Nº6 del C.E. 20º) en la Nº8 del C.E. 19º (ex Nº15 del C.E. 20º). ——————

Expte: 25795-57. 1º Ubicar al personal en disponibilidad por refundición de secciones de grados de la escuela Nº12 del C.E. 11º (hoja 19), en los siguientes establecimientos

a). Hilda Nélida Curchod de Fresolone, en la escuela Nº6 del C.E. 11º, turno tarde, en la vacante producida por jubilación de la señora Matilde L. de Mosquera, desplazando a la maestra provisoria confirmada señorita Mabel María Landro. ——————

b) Alicia Sommerfeld de Landajo, en la escuela Nº 11 del C.E. 11º, turno tarde, en la vacante producida por jubilación de la señora Ramona G. de Sánchez desplazando a la maestra provisoria confirmada, señora María Luisa Redoano de Rivas. ——————

c) Laura Doris Galeano, en la escuela Nº 20 del C.E. 11º, turno mañana, en la vacante producida por traslado del Señor Francisco A. Gerra, desplazando a la maestra provisoria señorita Alicia C. Caches.

ch) Delia Cortón, en la escuela Nº 6 del C.E. 11º, turno mañana, en la vacante producida por ascenso de la Señora María A. I. de Frondizi, desplazando a la maestra provisoria confirmada, señorita Teresa Mozo.

2º Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a ubicar a la maestra de la escuela Nº 12 del C.E. 11º, señora Elena Sara Acevedo de Giambruni, que ha quedado en disponibilidad y actualmente se encuentra con licencia en el extranjero, en otra escuela de la Capital, con su conformidad.

3º Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a ubicar a los maestros provisorios desplazados por las ubicaciones dispuestas en el art. 1, como asimismo a la maestra provisoria confirmada, señora Isolina Nicandra Di Benedetto de Trutos, que prestaba servicios en la escuela Nº 12 del C.E. 11º, en reemplazo del Señor Baroni, designado vicedirector interino.

Expte. 25853-57 permuta Señoras Bustos y Buhrer.

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 15 del C.E. 20º y Nº 71 de Buenos Aires, señoras Luisa Carmen Loule de Bustos y Blanca Teresa Heer de Buhrer.

Expte. 27248-57 ubicación Señorita Martínez Roca.

Ubicar definitivamente en la escuela Nº 177 de Córdoba, a la Señorita Violeta Zulema Martínez Roca, confirmada como maestra de grado por resolución del 18 de junio último Expte. 10008-57.

Expte. 28933-57 levantar disponibilidad Señora de Lucero

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Chaco, al levantar, con anterioridad al 29 de octubre de 1956, la situación de disponibilidad que pesaba sobre la maestra de la escuela Nº 257 de la misma

provincia, señora María Rosa Pérez de Lucero. ___

Expte: 32766-57 cesantía Señor Sevilla

Declarar cesante al director de la escuela Nº 55 de Formosa Señor Eulalio Antonio Sevilla, por las graves irregularidades comprobadas en estas actuaciones y por su activa participación en la política del régimen depuesto. ___

Expte: 13370-56 bautizo escuela

Asignar el nombre de "Antonio Alice", a la escuela Nº 20 del C.E. 19º ___

Expte: 7085-57 creación escuela.

1º Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado Colonia Agrícola 8 de Setiembre, legua 12 de la colonia Juan Bautista Alberdi, provincia de Formosa, la que llevará el Nº 194. ___

2º Aceptar y agradecer el ofrecimiento de donación del edificio cuyas características se detallan en el acta obrante a fs. 7 destinado al funcionamiento de la escuela creada, formulado por los vecinos de ese lugar ___

3º Asignar dos cargos de maestros de grados con funciones directivas, con destino a la escuela creada.

4º La Dirección General de Administración proveerá los muebles, efectos de consumo, dotación fija y útiles de consumo reglamentarios. ___

5º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincia, Zona 2ª, deberá indicar oportunamente la clasificación que por su ubicación le corresponde al establecimiento conforme a lo dispuesto en el Expte: 29617-57. ___

Expte: 308-58 creación grado

Crear una nueva Sección de grado en la escuela Nº 149 de Formosa y asignar un cargo de maestro para la sección creada. ___

Expte: 1305-58 iniciación clases en Catamarca

1º No acceder a lo solicitado por la Dirección de Turismo de la provincia de Catamarca. ___

2º Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica Seccional de Catamarca para su conocimiento y notificación a la Dirección recurrente. ___

Expte: 33722-57 reorganización

1º Suprimir las siguientes secciones de grado:

Escuela Nº 2 del C.E. 20º (hoy Nº 2 del C.E. 13º): dos sec-

ciones una en cada uno de los turnos mañana y tarde.

Escuela N° 3 del C. E. 20° (hoy N° 3 del C. E. 13°), una sección en turno tarde.

Escuela N° 19 del C. E. 20° (hoy N° 19 del C. E. 13°), una sección en turno intermedio, que con las cuatro que figuran ya suprimidas por resolución de fs. 20 vta, del Expte: 39637-56, completan las cinco que señala a fs. 3 de estas actuaciones la Inspección Técnica Seccional del C. E. 20°.

Escuela N° 13 del C. E. 20° (hoy N° 19 del C. E. 20°), dos secciones una en cada uno de los turnos mañana y tarde

2° Crear las siguientes secciones:

Escuela N° 15 del C. E. 20° (hoy N° 8 del C. E. 19°), tres secciones: una en cada uno de los turnos y una sección de grado en turno intermedio, en la escuela N° 30 del C. E. 20° y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestro de grado.

3° Transformar la escuela N° 10 del C. E. 13° (antes N° 10 del C. E. 20°) de varones en escuelas de niñas, conservando la misma numeración

4° Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal para que se expida con respecto a la ubicación del personal docente, cuya nómina obra a fs. 5 vta y 6. ——————

Expte: 2599-58 próx. func. aux. Sra Anderlini

Prorrogar por el próximo curso escolar las funciones auxiliares de la maestra N° 40 de Tucumán, señora María Esther Tanco de Anderlini. ——————

Expte: 542-57 ubicación Señor Oyola.

1° Dejar sin efecto la resolución adoptada el 6 de junio próximo pasado (fs. 26) por la cual se ubicó en la escuela N° 274 de La Pampa al director de la N° 172 de la misma provincia, señor Julio Wenceslao Oyola

2° Ubicar en la escuela N° 153 de La Pampa, en la vacante producida por traslado del Señor Enrique J. Chali, al director de la N° 172 de la misma provincia señor Julio Wenceslao Oyola. ——————

Expte: 791-56

1° Reconocer como nuevos propietarios del local donde

reconocimiento propietarios — funciona la escuela Nº 367 de Córdoba a los Señores: Manuel Roberto, Oscar Ernesto, Fernando Ezio, y Beltrand Juan Filloy y señora Elba Yolanda Filloy de Oliver, por ser los únicos y universales herederos de los bienes de la Sucesión de don Manuel Filloy, propietario de esa finca.

2º Disponer la liquidación y pago a la orden conjunta de los citados herederos, de los alquileres adeudados a partir del 1º de enero de 1955, y los que en lo sucesivo devengue el local de referencia con la imputación indicada en el informe que antecede.

Expte: 2383-56 sumario — 1º Disponer una investigación sumaria para deslindar la responsabilidad del personal de la escuela Nº 20 del C.E. 7º, con motivo de la desaparición de material eléctrico, dinero y la libreta de cheques del establecimiento.

2º Pasar estas actuaciones al C.E. 7º, a sus efectos.

Expte: 85784-57 donación — 1º Aceptar y agradecer al gobierno de la provincia de Chaco la donación de un edificio con destino a la escuela Nº 325 de esa jurisdicción.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Chaco, a suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura traslativa de dominio.

Expte: 86624-53 traslado mástil — Dejar sin efecto la resolución del 29 de abril de 1957 por la que se autorizó el traslado del mástil de la escuela Nº 40 a la escuela Nº 387 de la provincia de Santiago del Estero, dado que los gastos que se originarán, serán superiores al valor del mismo.

Expte: 66306-52 pago viáticos — 1º Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar al Señor Eduardo Florentino Nelli la suma de: Seis mil setecientos cincuenta pesos ($6.750=) m/n en concepto de viáticos por el término de 135 días a razón de: Cincuenta pesos ($50=) m/n diarios, de acuerdo a la escuela del Decreto 26.602-51 vigente en 1952, por el cumplimiento de la misión que llevó a cabo en la Inspección Seccional de Corrientes como Secreta-

rio Técnico (interino), desde el 30 de julio de 1952 al 11 de diciembre de 1952. —

2º Imputar el gasto al Anexo 5º Inciso 2º, Item 9, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 54 del presupuesto 1957-58. —

Expte: 10939-49 aprobación cuenta gastos

Aprobar la cuenta de gastos y honorarios presentada por el escribano señor Hermógenes Torres a fs 89 por valor de: Ciento setenta y siete pesos ($ 177=) m/n y disponer su liquidación y pago con la imputación que se indica a fs. 95. —

Expte: 6711-47. denuncia bienes

1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Señor Julio E. Ruiz, en virtud de la existencia de denuncia anterior y en razón de que el mismo, reiteradamente citado, no ha concurrido a esta Oficina Judicial (ver fs. 9 a 12). —

2º Que por Dirección General de Administración, se constate el ingreso de la suma de: Seis mil Seiscientos veintitrés pesos, con treinta y cinco centavos ($ 6.623,35=) m/n, que con fecha 6 de Setiembre de 1957, fue transferida a la cuenta del Consejo Nacional de Educación.

3º Previa reposición del Sellado de Ley, disponer el archivo de estas actuaciones. —

Expte: 515-57 Situación Señor Vicarel

Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 18 del C.E. 8º, señor Eduardo Hipólito Vicarel, por encontrarse comprendido en el Decreto 4258-56, mientras ejerció el cargo de director de la escuela Nº 305 de Santa Sylvina (Chaco). —

Expte: 15787-57 ubicación.

Ubicar definitivamente en la escuela Nº 249 de Salta (Pocitos, grupo "A") en las vacantes por creación, resolución Nº 2205 del 25 de agosto de 1954, a las siguientes maestras recientemente confirmadas, señora María Muñoz Rodríguez de Marchetti y señoritas Lyria Millme Guevara, y Gladis Nora Guevara, de conformidad con la resolución del 3 de julio último. (hoja 11). —

Expte: 1998-57

Ubicar en la escuela Nº 52 de Corrientes, en la vacante

ubicación	por creación año 1954, al maestro de la Nº 78 de la misma provincia, señor Florindo Daniel Laphitz, de conformidad con la resolución del 26 de Setiembre último (hoja 16).
Expte: 2141-57 cancelación asignación	Cancelar la designación del señor Vicente Alberto Ramírez como maestro suplente sin término fijo de la escuela Nº 115 de Corrientes, por las constancias de estas actuaciones.
Expte: 4007-57 reincorporación.	Reincorporar de conformidad con las prescripciones reglamentarias del art. 35º del Estatuto del Docente, al ex-director de la escuela Nº 124 de Chaco, señor Hugo Dalmacio Iglesia, debiendo la Inspección Técnica General respectiva proponer su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena Salud. (Art. 22º, Decreto 26.942-47, resolución del 20 de febrero de 1958, Expte: 86-856-56).
Expte: 6604-57 traslado ubicación	1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 de Hospitales (Rivadavia) en la vacante por traslado de la maestra confirmada, señorita Marta Elena Molle, que se propone en el art. 2º, a la maestra de la similar Nº 11 (Piñero), señora Flora Chade de Pomponio. 2º Ubicar en la escuela Nº 11 de Hospitales (Piñero), en la vacante por traslado de la señora Flora Chade de Pomponio, que se propone en el art. 1º, a la maestra confirmada por resolución del 5 de Setiembre último (Expte: 6410-I-57) señorita Marta Elena Molle.
Expte: 4745-56 traslado.	Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 22 del C.E. 16º en la vacante producida por traslado de la señora Elisabeth A. de Kent, a la maestra especial de labores de la Nº 7 del C.E. 13º (ex Nº 7 C.E. 12º) señorita Amneris María Heim
Expte: 6552-56 ubicación	Ubicar de conformidad con la resolución del 30 de diciembre último (hoja 23) en la escuela Nº 71 de Janda Florida, provincia de La Rioja (grupo C), en la vacante por cesantía del señor César Alberto Sáez

Pazos, a la maestra de la Nº 68 de la misma jurisdicción señora Manuela Hilda Vergara de Ormeño.

Expte: 6831-56 situación señorita Neira — Apercibir represivamente a la maestra de la escuela Nº 12 de Entre Ríos, señorita Sara Adolfina Neira por haber actuado sin la ponderación necesaria en las oportunidades a que se refieren estas actuaciones y ubicarla en una escuela suburbana de la misma ciudad donde trabaja.

Expte: 115104-56 reconocimiento servicios — Reconocer, al solo efecto de regularizar su situación, los servicios prestados por la señorita Teresa Vicenta de Zan, como maestra suplente de Jardín de Infantes del Colegio "Compañía de María" desde el 16 de octubre de 1956 hasta el 22 de octubre de 1956.

Expte: 49478-52 traslado. — Trasladar, de conformidad con lo resuelto el 28 de agosto último (fs 36.) a la escuela Nº 9 de Ballesteros Sud, provincia de Córdoba (ubicación favorable), en la vacante por creación. (Expte: 20131-C-57), a la maestra de la escuela Nº 193 de la misma provincia, señora Noemí Sofía Montamat de Figueroa.

Expte: 35017- ofrecimiento local. — No hacer lugar al pedido de compra del local donde funciona la escuela Nº 41 de la provincia de Santiago del Estero, por parte del Consejo Nacional de Educación, visto el ofrecimiento de su propietaria, señorita Pascualia Arias Ruiz, por no convenir a los intereses escolares.

Expte: 74-56 situación Señor Cacace — 1º Reincorporar a la docencia al ex-vicedirector de la escuela Nº 7 de Junín de los Andes, señor Agustín Segundo Cacace.

2º Levantar al señor Agustín Segundo Cacace, su situación de disponibilidad como director de la escuela Nº 97 Militar, anexa al 6º Grupo de Artillería de Montaña y disponer el pago de los haberes pertinentes.

Expte: 5556-56 renuncia — 1º Dejar sin efecto la resolución del 5 de noviembre de 1956 (fs 104).

2º Aceptar la renuncia que presenta la directora de la escuela Nº 350 de Córdoba, señora Luz Esther Suárez de Santos Sotelo. ——

Expte: 6679-57 sol. pago haberes Srta Guastín

No hacer lugar al pedido de pago de haberes por el tiempo en que estuvo en disponibilidad que formula a fs 77-78 y 79 de estas actuaciones la ef Vicedirectora de la escuela Nº 239 de la provincia de Bs Aires Srta Jorga Salomón Guastín

Expte: 35773-57 bautizo escuela

Imponer el nombre de Juan Andrés de La Peña, a la escuela Nº 10 del C. E 19º ——

Siendo las trece y cincuenta se levanta la sesión ——

En pág. 246 linea 34 agregar punto 7º omitido; Disponer se curse nota a la Señorita Vocal de la Comisión Ad Hoc de San Juan Profesora Eli Sánchez, transcribiendo los párrafos 6.7, 8 y 9, que obran a fs 31 y 32 del Expte: 37000-57 de la nota del Sub. Inspector Técnico General de Provincias don Carlos M. Cuestas Acosta, solicitando ratifique o rectifique los conceptos contenidos en los mismo ——

[signature] [signature]